

DDYA

RESOLUCIÓN N.º413-PCM-2026



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA AVILES MARIA LUCIANA

ANTECEDENTES

La factura 00002-00000094 de fecha 01/06/26 presentada por la firma AVILES MARIA LUCIANA

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma AVILES MARIA LUCIANA corresponde a servicios profesionales brindados como vocera de la campaña Reforma de Carta Organica.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0132.314.03.36 (REFORMA POR CONVENCION COM. Servicios no personales.Publicidad y propaganda)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

AVILES MARIA LUCIANA factura 00002-00000094 de fecha 01/06/26 por un monto de pesos un millon.....\$1.000.000,00

El comprobante presentado por la firma AVILES MARIA LUCIANA corresponde a servicios profesionales brindados como vocera de la campaña Reforma de Carta Organica.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0132.314.03.36 (REFORMA POR CONVENCION COM. Servicios no personales.Publicidad y propaganda)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 08 de junio de 2026

GRDR/GP/sag